



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°439
Programa de Magíster en Dirección Pública
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 11 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo de Acreditación N°033/2012 del Consejo Nacional de Educación que acredita el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por un período de tres años, los que expiran el 13 de junio de 2015; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima novena sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
3. Que, con fecha 02 de septiembre de 2015, el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Dirección Pública, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 06 de octubre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión preparatoria para la visita, con un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que, con fecha 14 de octubre de 2015 fue visitado por el comité de pares evaluadores el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
6. Que, con fecha 27 de octubre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado al Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
8. Que, por carta del 10 de noviembre de 2015, el Programa de Magíster en Dirección Pública comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°49 de fecha 11 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso surge originalmente como una forma de apoyar desde la academia el proceso de modernización de las instituciones y la gestión estatal, cuestión que fue impulsada a inicios de la década del 2000 por el gobierno de Chile. Está adscrito al Centro de Estudios y Asistencia Legislativa (CEAL), unidad interdisciplinaria dependiente de Rectoría. El CEAL desarrolla actividades de asesoría, estudios y consultoría en torno al mejoramiento y modernización de los órganos de administración del Estado y cuenta con una larga trayectoria cuyos inicios datan del año 1989. El programa inicia sus actividades el año 2003, se define de carácter profesional y se orienta a proporcionar conocimientos desde disciplinas diversas para capacitar al egresado para la toma de decisiones a nivel directivo, con impacto en lo público.

b) Contexto Institucional:

- El programa está inserto en un entorno académico muy favorable y cuenta con amplio apoyo institucional. La universidad cuenta con políticas y reglamentos que aseguran un funcionamiento adecuado de los programas de postgrado. La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados es la encargada de la supervisión, gestión y coordinación institucional de todos los programas de postgrado de la universidad.
- Existe un Consejo Académico el que está compuesto por la Directora del Programa y por académicos representantes de las Facultades de Derecho, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas. Este Consejo debe velar por el aseguramiento de la calidad del programa, monitorear el desarrollo del plan de estudios, evaluar los antecedentes de los postulantes, entre otras tareas de gestión académica. Los académicos que desempeñan los cargos de Dirección y Coordinación cuentan con las calificaciones y experiencia requerida para realizar las actividades propias de su función. Es necesario institucionalizar el cargo de Coordinación del Programa, que cumple un rol clave en la gestión del mismo, cuestión que se pretende resolver prontamente.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa tiene claramente definido su carácter profesional e interdisciplinario, lo que permite establecer sus objetivos, perfil de ingreso y egreso consistentemente con dicha definición. El perfil de egreso define con claridad los conocimientos, habilidades y aptitudes que los graduados del programa deben desarrollar. Existen mecanismos de evaluación del perfil y el programa ha definido una temporalidad para introducir ajustes. No obstante lo anterior, dado el dinamismo del sector público y los cambios en el ámbito de la gestión, es recomendable que los procesos de actualización del perfil sean menos

espaciados en el tiempo, con el objetivo de que la información recogida en los procesos de consulta a informantes externos del medio profesional, no quede desfasada.

- El proceso de admisión está claramente regulado por la normativa de la institución y del programa. Desde su inicio hasta el año 2009 la selectividad fue muy baja, pero ha mejorado desde el proceso de acreditación 2011, siguiendo el programa las recomendaciones que en aquella oportunidad se le hicieron.
- El plan de estudios se estructura en torno a tres grandes áreas: Jurídica y Ciencia Política; Economía y Finanzas; Gestión y Sistemas. La estructura curricular es modular y resulta coherente con el carácter y objetivos del programa, lo que se traduce en el diseño de un plan de estudios que integra cursos obligatorios y electivos, seminarios, talleres y actividades teóricas y prácticas. El programa debiera considerar un ajuste a la malla curricular fortaleciendo el Área de Gestión y Sistemas, que es la más demandada por los estudiantes en los Trabajos Finales de Graduación.
- El programa cuenta con sistemas de registro para evaluar el avance curricular de los estudiantes. Se observa una mejora en los índices de retención y en el tiempo de graduación oportuna. Es necesario consolidar avances en cuanto a la tasa de graduación, la que exhibe un comportamiento disímil entre las distintas cohortes. Habrá que evaluar en el corto plazo el impacto de la reformulación del trabajo final de graduación.

d) Cuerpo académico:

- El Magister cuenta con un amplio cuerpo académico que cuenta con las calificaciones, trayectoria y experiencia acorde a un programa de carácter profesional. Cabe señalar que la dedicación de los docentes al programa parece bastante acotada, siendo en la mayoría de los casos de solo 3 horas de dedicación semanal, abocada a labores exclusivamente de

docencia. Habría que precisar también el rol de los profesores visitantes, ya que más bien debieran ser conferencistas dado que su participación en el programa, siendo muy valiosa, se circunscribe a una charla o clase magistral, actividad propia del ámbito de la extensión o vinculación con el medio y no de la actividad docente regular.

- Si bien en la nómina de profesores miembros del Núcleo, así como en el staff de profesores colaboradores, se registran docentes de reconocida experiencia en el campo profesional y en el ámbito de la gestión pública, en cuanto a la productividad traducida en asesorías y/o consultorías se observa que esta es un área que requiere ser fortalecida. De los 17 profesores del Núcleo, solo 6 registran actividad en este plano, por lo que se puede establecer que es un ámbito que requiere atención del programa.
- Se observa un desbalance entre la composición del cuerpo académico y los temas de interés de los estudiantes para desarrollar sus trabajos de graduación. Mientras el 55% de los profesores pertenecen al área de Gestión y Sistemas, el 75% de los trabajos de graduación se concentran en tópicos referidos a esa área. Ello conlleva además que un grupo reducido de académicos concentra el rol de profesor guía en la gran mayoría de los trabajos de graduación.
- El programa se rige por un cuerpo normativo que es claro y conocido, el cual se aplica sistemáticamente. Se cuenta al mismo tiempo con un procedimiento de evaluación docente para todas las asignaturas, el que se implementa semestralmente. Los resultados son comunicados a los profesores y se utilizan para retroalimentar su quehacer y orientar acciones de mejora.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con instalaciones y equipamiento que permiten su adecuado funcionamiento. El sólido apoyo institucional, traducido en respaldo financiero e infraestructura asegura la sustentabilidad del Magíster. La dotación bibliográfica y de bases de datos electrónicas resulta adecuada, siendo ampliamente valorada por estudiantes, graduados y académicos. Los estudiantes acceden a diversos beneficios y becas otorgados por el programa y la universidad. Sin embargo, como el propio programa reconoce en su autoevaluación, existe un porcentaje de estudiantes que desconoce la existencia de estos beneficios, por lo que se debe fortalecer su difusión.
- El programa da cuenta de acciones puntuales en relación con su vinculación al medio, pero no evidencia la existencia de una política coherente para fortalecer este criterio. Dado el carácter profesional del programa y su focalización preferente en el servicio público estatal, resulta muy necesario desarrollar una política y mecanismos de interacción con el entorno de la institucionalidad pública de modo más sostenido y sistemático. Las acciones desarrolladas (Seminarios, Charlas) son un buen apronte para ello, pero resultan insuficientes.

f) Capacidad de Autorregulación:

- La universidad cuenta con políticas y reglamentos que aseguran un buen funcionamiento de su área de postgrado, incluido el Magister en Dirección Pública. Éste, a su vez, cuenta con normas y procedimientos que complementan las disposiciones generales administrando responsablemente su margen de autonomía. La difusión del programa resulta adecuada.

- El programa cuenta con un plan de mejoramiento que se desprende del proceso de autoevaluación, el que identifica cinco áreas de mejora: formalización del cargo de Coordinador, actualización del perfil de egreso, participación de profesores en diagnóstico de progresión de alumnos, desconocimiento de los alumnos de las becas ofrecidas por la institución y la necesidad de aumentar los espacios de colaboración con otras entidades de educación superior. Sin embargo, no se incluyen la necesidad de mejorar la tasa de graduación y los vínculos con el medio externo, aspecto este último que no es priorizado por el programa y que dado su carácter profesional, resulta fundamental para retroalimentar su propuesta formativa.
- Si bien se han realizado algunos avances con relación a la acreditación anterior, los resultados son incipientes o no resultan muy significativos. El programa tiene previsto revisar su perfil de egreso, de lo cual se seguramente se derivará un ajuste curricular. Se espera que en ese proceso exista una activa retroalimentación del medio profesional.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Dirección Pública de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartido en la ciudad de Valparaíso, en jornada vespertina y modalidad presencial, que conduce al grado académico de Magíster en Dirección Pública.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2018**, oportunidad en la cual el **Programa de Magíster en Dirección Pública** de la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.


Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS


Juan Pablo Toro Cifuentes
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS